1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El Instituto de Deporte y Recreación – INDER, tiene como misión fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de programas, en espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín.

El artículo 3º, numerales 3º y 6º de la Ley 181 de 1995, señalan como uno de los objetivos rectores que deben ser tenidos en cuenta por el Estado para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre: "3º. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y **apoyar el desarrollo de éstos**".

El artículo 69 de la Ley 181 de 1995, numeral 6º, establece como una de las funciones a cargo de los entes deportivos municipales: "6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en ésta Ley".

Conforme al artículo 156 del Decreto 883 de 2015, el objeto del Instituto de Deportes y Recreación Inder, consiste en: "...planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme a las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, **coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos**. Asimismo apoyar el deporte escolar, social comunitario y **asociado...**"

Según el artículo 157 del mencionado decreto, para el desarrollo de su objeto, el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín podrá, entre otras, llevar a cabo las siguientes funciones: "...2. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos por el sistema nacional del deporte (...) 7. Asociarse con entidades públicas o privadas, del orden internacional, nacional, departamental y municipal, para cumplir las funciones establecidas en la Ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios... Igualmente, podrá celebrar todo tipo de contratos que tengan por finalidad el desarrollo de su objeto, de conformidad con las normas vigentes (...)"

De conformidad con el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 (Medellín Cuenta con Vos) en el numeral 1.1.5.6 Proyecto: Cultura D, del cual es responsable el INDER, establece: Estructurar y poner en marcha la política pública Cultura D, que propenda por el deporte, la actividad física y la recreación como herramientas sociales transformadoras y generadoras de oportunidades y permitan la construcción de un proyecto de vida digno, la inclusión social, la equidad, la participación, la cultura ciudadana y los entornos protectores. Cultura D será el marco bajo el cual se creen y se direccionen

los diferentes programas deportivos y recreativos de la ciudad de Medellín; trazará las alianzas entre el departamento y el municipio en pro del desarrollo humano y social a través del deporte, además de la potencialización de los deportistas y la consolidación de una ruta de trabajo de Medellín en materia de deporte con conciencia social en los próximos 15 años.

Los clubes deportivos, son entidades sin ánimo de lucro que tienen dentro de su objeto la promoción, el fomento y la organización de los deportes y sus modalidades, formulando, gestionando y ejecutando programas y proyectos deportivos en pro del desarrollo del deporte competitivo de la ciudad, Así mismo, fomentan la articulación del deporte en sus manifestaciones sociales y comunitarias.

En la ciudad existe una creciente demanda de servicios deportivos y recreativos. El Instituto de Deportes y recreación - INDER, busca responder a esta necesidad a través de una oferta representada en estrategias en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en la población de la ciudad. Y a través del proyecto Fortalecimiento del Sistema del deporte acompaña y apoya a los clubes como organizaciones que se constituyen en la base del sector deportivo en la ciudad, buscando estimular las iniciativas propias de la comunidad que se gestan desde los clubes deportivos y demás organizaciones privadas que asumen compromisos de promoción y fomento del deporte, logrando impactar a grupos poblacionales que no alcanzan a ser cubiertos por la oferta institucional y que representan una población importante de la ciudad.

PLAN DE ACCIÓN: Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Este contrato contribuirá con el desarrollo de las actividades de la estrategia Fortalecimiento del sistema del deporte (CLUBES), enmarcada en el proyecto FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN MEDELLÍN, aportando al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción del proyecto y estrategia en mención, permitiendo a su vez alcanzar las metas del Plan Indicativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) Y/O DESARROLLO LOGÍSTICO (HOSPEDAJE, TRANSPORTE TERRESTRE O AÉREO Y/O INSCRIPCIÓN) PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE FÚTBOL, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD APOYADA:

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio a satisfacción, así como de todas las demás actividades que relacionadas con el objeto del presente convenio sean necesarias para el INDER y sean designadas por el supervisor.
2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto del convenio.
3. Atender todas las consultas que el Inder – Medellín o el supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha.
4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que haga el INDER – Medellín o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto del convenio.
5. Suscribir el acta de liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas en caso de que a ello haya lugar.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual, y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el Decreto 1072 del 2015.
8. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la ley 100 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el apoyado deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social de sus empleados o bien que se encuentran afiliados a los sistemas, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD APOYADA:

1. Destinar el apoyo recibido solo para la ejecución de las actividades descritas en el objeto del convenio.
2. La entidad apoyada deberá entregar copia de la totalidad de los subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo, incluyendo datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien se contrato, y la información de los pagos realizados en cumplimiento de los items de imversión contemplados en el objeto del contrato, de la siguente manera:

a. Subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo.
b. Certificado de existencia y representación legal de la entidad con quien se contrato.
c. Cuentas de cobro o facturas de venta, dependiendo del servicio contratado o del bien comprado.
d. Certificados de egresos aprobados por el representante legal del club y firmados por los respectivos proveedores.
e. Fotocopia del RUT de donde se adquieren los bienes o servicios actualizado conforme Resolución 139 de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía en caso de contratar servicios con personas del regimen simplificado.

3. Presentar rendición de cuentas mediante informe final dentro de la fecha limite (30 de Octubre de 2019), conforme modelo sugerido por el Inder en la página Web: www.inder.gov.co, link Organismos Deportivos, que soporte la ejecución del recurso; este informe estará firmado por el representante legal del club y se presentará con este, la siguiente información:
a. Aportar evidencia de comunicación enviada (correo electronico o publicación en Página web del Club Deportivo) dirigida a los afiliados del club deportivo informando sobre el apoyo recibido por parte del INDER Medellín.
b. CD que contenga formato de rendición de cuentas EXCEL convenios de apoyo 2019 y 5 registros fotograficos de cada item de inversión ejecutado.
c. Cuadro financiero impreso (rendición de cuentas EXCEL).
d. Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social, acreditado por el representante legal o por el revisor fiscal en caso de tenerlo inscrito, acompañado de la copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.
4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto del convenio.

3.3 OBLIGACIONES DEL INDER:

1. Realizar el apoyo según lo estipulado en el presente convenio.
2. Suministrar oportunamente la información solicitada por el apoyado.
3. Acompañar de manera permanente la ejecución del convenio, conforme a los lineamientos establecidos previamente.
4. Entregar los respectivos formatos en los cuales se debe generar la información para efectos del archivo documental.
5. Hacer los respectivos desembolsos, conforme a lo previamente acordado.
6. Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del convenio para su debida ejecución.
7. Publicar en el SECOP, la información aportada por la entidad apoyada, relacionada con los subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo.
8. Todas las demás no relacionadas y que sean pertinentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del convenio.

Los requisitos habilitantes se verificarán únicamente a los tres proponentes con mayor puntaje en el proceso de categorización, siempre y cuando los mismos no sean adjudicatarios de otro proceso competitivo del régimen especial en el proyecto fortalecimiento Organizacional del sistema del deporte, la Recreación y la Actividad Física en la vigencia 2019.

Dicho presupuesto de $ 11.200.000 se distribuirá de la siguiente manera:

Un adjudicatario: $ 11.200.000

Dos adjudicatarios: (1) de $ 6.200.000 y (1) de $ 5.000.000

Tres adjudicatarios: (1) de $ 4.500.000, (1) de $ 3.500.000 y (1) de $ 3.200.000

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONVENIO:

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el pan Nacional y los planes Seccionales de Desarrollo.

Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La autoridad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

5. VALOR DEL CONVENIO:

El valor del apoyo del INDER es por la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($11.200.000), Soportado en la Disponibilidad Presupuestal Nº:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160003893	26-06-2019	$ 11.200.000	1	923460520	905916050901	911070119

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APROP. INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
07008.54618.0099	9160509	Fortalecimiento del sistema del deporte (CLUBES DEPORTIVOS)	$ 701.768.630	INVERSION	ORDINARIO

6. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El INDER desembolsará el apoyo de la siguiente manera: El Inder consignará al apoyado el 50% del valor del convenio al momento de la legalización y firma del acta de inicio y el 50% restante luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo a las obligaciones del convenio y previa firma del acta de liquidación.

La factura deberá ser presentada de manera electrónica, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, o en su defecto la factura deberá ser presentada, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen la materia. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número

del convenio, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

El desembolso final estará supeditado al cumplimiento de las actividades contractuales.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

La entidad apoyada deberá informar al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER- la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el desembolso que por este concepto le efectúe el Instituto.

Si la entidad apoyada no se encuentra a paz y salvo con el INDER, con la suscripción del convenio autoriza para que la Tesorería del Instituto, en el momento de un desembolso, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de Octubre de 2019.

8. GARANTÍAS:

Una vez analizadas las condiciones generales para la ejecución del convenio, el Instituto de Deportes y Recreación –INDER- determinó que la persona jurídica sin ánimo de lucro, constituirá a favor de la Entidad, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

- **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del desembolso inicial y con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.

Nota: Esta póliza deberá constituirse de la siguiente manera:

Tomador. Entidad apoyada.

Asegurado y beneficiario: Inder Medellin

Esta póliza deberá cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

9. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes.

(**Los principales riesgos previsibles son los que se encuentren consignados en el Anexo Matriz de Riesgos, que hace parte integrante del convenio**)

RESUMEN DEL PROCESO	
OBJETO	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) Y/O DESARROLLO LOGÍSTICO (HOSPEDAJE, TRANSPORTE TERRESTRE O AÉREO Y/O INSCRIPCIÓN) PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE FÚTBOL, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS.

VALOR DEL CONVENIO:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($11.200.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2019.
COMUNA QUE BENEFICIA	TODAS

Para el efecto, firman:

GIOVANNY ANDRÉS RUIZ OSPINA
Subdirector De Fomento Deportivo y Recreativo

Maryory Patricia Betancur
Vo. Bo. Financiera

Edwin Alonso Flórez Carvallo
Vo. Bo. Técnico

Mauricio Velásquez C.
Vo. Bo. Jurídica

MATRIZ DE RIESGOS CONVENIOS DE APOYO Y DE ASOCIACION

TIPO	No	clase		fuente		Etapa	RIESGO						ASIGNACION DEL RIESGO		Tratamiento/ control a ser implementado	impacto despues del tratamiento				afecta la ejecucion del contrato (si/no)	responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento (dd/mm/aaaa)	Fecha estimada en que se completa el tratamiento(dd/mm/aaaa)	monitoreo y revision	
		General	especifico	interna	externa		DESCRIPCION	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad (1-5)	impacto (1-5)	valoracion (1-25)	categoria	INDER	CONTRATISTA		probabilidad (1-5)	impacto(1-5)	valoracion (1-25)	categoria		INDER	CONTRATISTA			como se realiza el monitoreo	periodicidad
Administrativo	1	x		x		Ejecucion	Cambio en la ocupacion del convenio por falta de Supervision	Retraso o consumo de apoyo y/o asociacion de cuidar a su red puede generar prolongar el plazo del convenio	2	3	5	medio	x		Definir quien sera el supervisor del convenio desde los estudios previos, nacer los otros en caso de ser necesario	1	2	3	bajo	SI	x		Al elaborarse los estudios previos	Cuando se designa el interventor, consulta al area supervisora designada	Revisando que en los estudios previos se defina quien sera el supervisor del convenio	Cada que se realicen los estudios previos
Juridicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	2	x			x	Planeacion-Ejecucion	Cambios normativos y/o estatutarios	Modificacion de las condiciones del convenio, que pueden caer en las condiciones contenidas inicialmente establecidas	1	2	1	bajo	x	x	El supervisor vigilara que el cambio normativo no afecte el equilibrio del convenio y que se realicen los otros correspondientes en caso de requerirse	1	2	3	bajo	NO		x	Al verificar el apoyo/asi asociado el cambio normativo y las consecuencias	Cuando se realicen los otros requisitos en caso de requerirse	El supervisor vigilara las consecuencias del cambio normativo y velara porque las partes no se vean afectadas en el equilibrio del convenio haciendo las modificaciones pertinentes en la ejecucion solicitando los otros correspondientes	Si es en la etapa de planeacion en los estudios previos y si es en la ejecucion antes de proceder a pago
	3	x			x	Ejecucion	Huelga	Cuando el producto a entregar por el apoyado o asociado es afectado se informa a la comunidad de apoyo y/o asociacion del INDER con relacion a sus usuarios	2	3	5	medio		x	Si el producto se encuentra en manos del apoyado o asociado proveedor el suspende a un lado. Desde los estudios previos se debera solicitar un tratamiento de contingencia cuando este evento ocurra en cualquier caso debera recibirse el producto faltante	1	2	3	bajo	SI		x	Al elaborarse los estudios previos	Cuando se de aplicacion al Plan de contingencia	El supervisor vigilara que se de cumplimiento al plan de contingencia presentado por el pro-ponente en su propuesta y configurado en el convenio	En una de las actividades para la entrega de productos
	4		x		x	Ejecucion	Incumplimiento del convenio por parte de las partes ?	Retrasos en la ejecucion del objeto del convenio, deficiencias en la ejecucion del convenio	1	3	4	alto		x	Exigir el cumplimiento del convenio. Requerir al apoyado o asociado multas y sanciones y afectacion de garantias	2	3	6	medio	SI		x	Al momento en que el supervisor establezca el incumplimiento del convenio	Cuando se incumpla a el cumplimiento del convenio en sus condiciones y requisitos establecidos	El supervisor verificara que se hayan realizado los requerimientos correspondientes con el fin de que se de cumplimiento a convenio	Cada vez que se advierta un incumplimiento
	5	x			x	Ejecucion	Suspensiones del convenio	Retardar el servicio o entrega de producto requerido por el INDER lo cual puede afectar en el cumplimiento del objeto, impacto de la entidad hacia la comunidad	1	3	4	alto		x	Revisar las condiciones y especificaciones tecnicas en los cuales se desarrollara a ejecucion a el convenio, con el fin de establecer posibles riesgos de suspension para poder determinar los plazos reales del convenio. Realizar los actos de suspensiones y reinicio considerando los tiempos reales	1	2	3	bajo	SI		x	Al momento de realizar los estudios previos y de momento de contratar las condiciones que den lugar a la suspension para establecer los tiempos reales en los actos correspondientes	Cuando se realicen los estudios previos y los otros requeridos en caso de requerirse	El supervisor revisara periodicamente la ejecucion del contrato y mantendra contacto con el apoyado o asociado para conocer las posibles dificultades con el fin de evitar las suspensiones en la ejecucion en caso de presentarse realizar los actos correspondientes	Revisando de manera permanente
	6	x			x	Ejecucion	Daños a terceros por responsabilidad civil por parte del ASOCIADO/APOYADO	Por la ejecucion del convenio el apoyado o asociado puede generar daños a terceros que eventualmente pueden terminar en demandas de reparacion para el INDER	1	2	3	bajo		x	En aquellos convenios en los cuales se cuenta prever que con la ejecucion de los convenios de apoyo y/o asociacion se cuenta ocasionar daños a terceros se solicitara poliza de R.C.E	1	2	3	bajo	NO		x	Cuando se realicen los estudios previos	Cuando se constituya la garantia dependiendo del servicio que preste a	Se le informara a contratista sobre la cobertura que exige la R.C.E. para que se de cumplimiento	Al momento de legalizar el convenio se revisara las condiciones y vigencia de la poliza
	7	x			x	Ejecucion	Prorrogas del convenio	Retardar el servicio o entrega de producto requerido por el INDER lo cual puede afectar en el cumplimiento del objeto, impacto de la entidad hacia la comunidad	3	3	6	alto		x	Revisar las condiciones y especificaciones tecnicas en los cuales se desarrollara a ejecucion a el convenio, con el fin de establecer posibles riesgos de suspension para poder determinar los plazos reales del convenio. Realizar los actos de suspensiones y reinicio considerando los tiempos reales	1	2	3	bajo	SI	x	x	Al momento de realizar los estudios previos y al momento de contratar las condiciones que den lugar a la suspension para establecer los tiempos reales en los actos correspondientes	Cuando se realicen los estudios previos y los otros requeridos en caso de requerirse	El supervisor revisara periodicamente la ejecucion del contrato y mantendra contacto con el contratista para conocer las posibles dificultades con el fin de evitar las prorrogas en la ejecucion en caso de presentarse realizar los otros correspondientes	Revisando de manera permanente
Tecnicos operativos y tecnologicos	8	x			x	Seleccion/calidad y especificaciones	Errores cometidos por el ASOCIADO/APOYADO en la elaboracion de las propuestas y/o en los documentos relacionados con el convenio y en documentos elaborados con el ASOCIADO/APOYADO durante la ejecucion del convenio	Falta de claridad en las condiciones del convenio lo cual puede generar inconvenientes y mala calidad en la ejecucion del mismo	2	3	5	medio		x	Realizar las aclaraciones a que haya lugar a fin de corregir los errores encontrados en que se haya incurrido en la propuesta y en/o en los otros correspondientes	1	2	3	bajo	NO		x	Al momento de contratar los errores en los actos y facturas correspondientes	Cuando se proceda a la correccion de los actos y facturas	El supervisor revisara que se realicen las correcciones a los documentos requeridos	De acuerdo con la periodicidad de pago
	9	x			x	Ejecucion	No pago oportuno por parte del ASOCIADO/APOYADO a los trabajadores y personal vinculado para el servicio en relacion con salarios, prestaciones sociales y demas beneficios a que tengan derecho, a pesar de que a entidad haya dispuesto los recursos de forma oportuna	Retrasa el pago a asociados apoyados	1	2	2	bajo	x		El supervisor requerira al apoyado o asociado para que proceda al pago de la seguridad social	1	2	2	bajo	NO	x		Al momento en que el supervisor evidencia o e incumplimiento de este requisito para el pago	Cuando se realice el pago a cada de seguridad integral de salud, pensiones y ARL	El supervisor para cada pago vigila el cumplimiento de este requisito	En cada acta de pago a remitir las actas se acreditara el pago
	10	x			x	Ejecucion	Deficiencias en la calidad de los servicios	Mala calidad del producto o servicio entregado incumplimiento del convenio	1	3	3	alto	x		Requerir a contratista multas y sanciones y afectacion de garantias	1	2	2	bajo	SI		x	Al momento de constatar la calidad del producto	Cuando se proceda a realizar las especificaciones tecnicas del producto o servicio segun lo convenido	El supervisor realizara revisiones periodicas del producto entregado antes de vigilar su calidad	De acuerdo con la periodicidad de la entrega del producto se fija la revision
	11	x			x	Ejecucion	Deficiencias presentadas durante la produccion de insumos por parte de los proveedores del ASOCIADO/APOYADO	Incumplimiento del convenio	3	3	9	alto	x		Requerir a contratista multas y sanciones y afectacion de garantias	1	2	2	bajo	SI		x	Al momento de constatar el insumo entregado por los proveedores del apoyado o asociado	Cuando se proceda a realizar las especificaciones tecnicas del insumo	El supervisor realizara revisiones periodicas del insumo entregado antes de vigilar su calidad	De acuerdo con la periodicidad de la entrega del insumo se fija la revision
Financieros y/o Presupuestal	12	x		x		Ejecucion	No pago oportuno por parte del ASOCIADO/APOYADO a toda clase de proveedores en relacion con compras, equipos, servicios, contratos, etc	Posibles demandas por incumplimiento del convenio por parte del INDER y/o no pago oportuno y/o retrasos en la ejecucion del convenio	2	3	6	medio		x	Definir la forma de pago del convenio, tanto los estudios previos, cotizados con el Presupuesto oficial presupuestal suficiente para garantizar el pago total del objeto convenido	1	2	2	bajo	NO		x	En la elaboracion de los estudios previos y realizar el pago	Cuando se efectue el pago	El interventor o supervisor vigilara el pago oportuno del convenio a terceros prestados	En cada acta de pago
	13	x		x		Ejecucion	Excesos de cualquier tipo de elemento necesario para la ejecucion del CONVENIO	Posible incumplimiento del convenio de apoyo/ asociacion	1	3	4	bajo		x	Cerca los estudios previos establecer un plan de contingencia para cuando se presente el evento	1	2	3	bajo	SI		x	En la elaboracion de los estudios previos y en la convenio se revisara el plan de contingencia	Cuando se efectue la entrega del producto de acuerdo con las especificaciones tecnicas establecidas en el convenio	El interventor o supervisor vigilara el pago oportuno del contrato o servicio prestado	En cada entrega del producto
	14	x			x	Ejecucion	Cambios en el valor/valor ajustado por parte del ASOCIADO/APOYADO de las facturas correctamente diligenciadas y firmadas.	Retraso en el pago oportuno a apoyado asociado	1	2	1	bajo		x	Exigencia por parte del supervisor para la entrega oportuna de las facturas o actas de supervision	1	2	2	bajo	NO		x	Al momento de constatar la no entrega de los actos correspondientes	Cuando se proceda a la validacion de las actas y facturas correspondientes	El supervisor revisara la entrega oportuna de los documentos requeridos para el pago	De acuerdo con la periodicidad del pago establecido
	15	x			x	Ejecucion	Errores cometidos por el ASOCIADO/APOYADO en la elaboracion de las facturas y/o cuentas (precios, cantidades, y/o algunos que no cumplan semanas con su solicitud	Retraso en el pago oportuno al apoyado asociado	2	2	4	bajo		x	Exigencia por parte del supervisor para la correccion oportuna de las facturas o actas de supervision	1	2	2	bajo	NO		x	Al momento de constatar los errores en las actas o facturas correspondientes	Cuando se proceda a la correccion de las actas y facturas	El supervisor revisara que se realicen las correcciones a los documentos requeridos	De acuerdo con la periodicidad de pago
	16	x			x	Ejecucion	Aplicacion de la ley de intervencion economica y el ASOCIADO/APOYADO	Incumplimiento del convenio	2	3	5	medio		x	Exigir el cumplimiento de cobro del Tramite que debe realizar la aplicacion de la garantia de cumplimiento	1	2	2	bajo	SI		x	Al momento de constatar la intervencion	Cuando se de el cumplimiento al convenio	El interventor o supervisor se pronunciara en relacion en el cumplimiento del convenio	Cada vez que en cada acta de pago
	17	x			x	Ejecucion	Costos del mercado de insumos o materiales primas para la ejecucion del objeto del convenio	Modificacion de las condiciones del convenio, que pueden caer en las condiciones contenidas inicialmente establecidas Retraso en el pago oportuno del convenio incumplimiento del convenio	2	2	4	bajo	x	x	Ajustar los precios acordes tecnicos con especificacion y calidad y/o bienes con el apoyado o asociado	1	2	2	bajo	SI		x	Al momento de constatar la subida del mercado de los insumos	Cuando se realice el ajuste a las especificaciones tecnicas de los insumos	El interventor o supervisor la presentara las posibles modificaciones	Cada vez que en cada acta de pago
	18	x			x	Ejecucion	Fluctuaciones del mercado cambiario	Modificacion por las condiciones del convenio, que pueden caer en las condiciones contenidas inicialmente establecidas Retraso en el pago oportuno del convenio incumplimiento del convenio	1	2	2	bajo	x	x	El supervisor vigilara que en modificaciones en el valor de la divisa no afecte el equilibrio del convenio y que se realicen los otros correspondientes en caso de requerirse	1	2	2	bajo	NO		x	Al constatar las fluctuaciones en una divisa de cambio y sus valores vigentes	Cuando se realicen los otros requisitos en caso de requerirse	El supervisor vigilara las consecuencias de las modificaciones en la divisa cambiaria y velara porque la parte no se vea en el equilibrio contractual solicitando los otros correspondientes	Antes de proceder a pago
Tecnicos y/o logisticos	19	x			x	Fuerza mayor/caso fortuito	Area susceptibles por el periodo de lluvias y en el servicio de aseo, cafeteria, vigilancia, seguridad y mensajeria	Retrasos en el proceso contractual y en la ejecucion del convenio	1	2	1	bajo	x	x	Reuniones con la comunidad involucrada y autoridades y entidades	1	2	1	bajo	SI		x	Al momento de constatar el hecho	Al momento de ocurrir el	El supervisor verificara la circunstancia que impliquen fortuna o caso fortuito de la ejecucion	Cada vez que ocurra antes de pago
Ambientales y/o medio de la comunidad (Fuerza mayor o caso fortuito)	20	x			x	Ejecucion	Manejo de residuos no ASOCIADO/APOYADO durante la ejecucion del convenio	Mala convivencia y afectacion directa y/o indirecta a la poblacion	2	3	6	medio		x	Terminacion del convenio, dejando en de la parte de cumplimiento entregando los requerimientos segun de acuerdo a como a los usuarios y/o poblacion a cargo	1	2	2	bajo	NO		x	Al momento de constatar el hecho	Cuando se realice la terminacion del convenio con remision del requerimiento segun de acuerdo a como a los usuarios y/o poblacion a cargo	Revisando antes del cumplimiento segun lo acordado a cada uno de los usuarios y/o poblacion a cargo	Al momento de terminar